

PRÓRROGA NO. 2 AL CONTRATO DE ADHESIÓN CATEGORÍA JOVENES RURALES

COFINANCIACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DENOMINADA “CONFORMACIÓN BANCO DE PROPUESTAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO PARA GRUPOS CON NEGOCIO EN MARCHA, SIN NEGOCIO EN MARCHA Y GRUPOS DE JÓVENES RURALES, DEL PROYECTO “CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD” DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR, OPERADO POR LA CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI

OMAR SOLANO CIFUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.796.393 de Bogotá, quien obra en su carácter de Representante Legal Suplente de la Corporación Colombia Internacional –CCI, (en adelante La Corporación), entidad de participación mixta, sin ánimo de lucro, tal como consta en sus respectivos estatutos, identificada con Nit No. 800.186.585-7, registrada en Cámara de Comercio, dispone la presente **prórroga No. 1** al contrato de adhesión categoría jóvenes rurales, el cual está regido por el derecho privado, de la siguiente manera:

PRIMERA: Prorrogar el término de duración del contrato hasta el 30 de junio de 2021.


SEGUNDA: Teniendo en cuenta la siguiente prórroga, los beneficiarios que están desarrollando su Plan de Negocios, se obligan a modificar la garantía de que trata la cláusula respectiva en los mismos términos de la presente prórroga. La modificación de la garantía debe ser revisada y aprobada por la Corporación.

TERCERA: La presente prórroga se publicará en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y de la Corporación Colombia Internacional – CCI.

CUARTA: Se deja constancia que la presente prórroga fue aceptada por los grupos formales y no formales, a través de documento de conocimiento y aceptación que formalizó y/o formaliza la entrega de los recursos de cofinanciación.

Dada a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2020.

Por La Corporación,



OMAR SOLANO CIFUENTES
Representante Legal Suplente